


**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)**
**HACE SABER**

**Primero.-** Que por la Resolución de Alcaldía nº 352 de fecha 27/06/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

**Asunto: Resolución definitiva de los/las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para proveer una Plaza de Monitor/a Cultural en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.**

**ANTECEDENTES**

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	12/04/23 Resolución nº 209
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 84 de 14/04/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 104 de 02/05/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as	02/06/23 Resolución nº 359
Anuncio BOP Lista provisional	BOP Nº 128 de 6/06/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria para baremación	30/05/24 Resolución nº 285
Anuncio BOP Lista Definitiva y designación del Tribunal	BOP Nº 106 de 03/06/24
Acta de Baremación Provisional	05/06/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	20/06/24

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha obtenido mayor puntuación que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Alicia Mallén Rivera	-330G	100 puntos

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios

Código Seguro De Verificación	Yid+iuo1MdHwP809ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/06/2024 13:54:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yid+iuo1MdHwP809ILfAHw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yid+iuo1MdHwP809ILfAHw==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente la aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Alicia Mallen Rivera	-330G	100 puntos

**SEGUNDO.** Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de **Plaza de Monitor/a Cultural** de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que el aspirante propuesto para la provisión de la plaza ofertada al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Moyano Requena Catalina	-118K	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
2.	Quílez González Jessica	-077J	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
3.	Quirós Menudo Rocío	-592D	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
4.	Roncel Montoya María Belinda	-376M	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
5.	Vargas González Elena María	-641Q	0 puntos	20 puntos	20 puntos
6.	Vicente Osuna Sara	-060K	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
7.	Cabrera Moreno Amanda	-285R	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
8.	Cacheda Pita Juan José	-452P	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
9.	Cano Núñez Juan Manuel	-889H	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
10.	Carbonell Ramírez Laureano	-195B	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
11.	Delgado Delgado José Daniel	-714N	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
12.	García Tirado Adrián	-679M	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yid+iuo1MdHwP809ILfAHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	27/06/2024 13:54:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yid+iuo1MdHwP809ILfAHw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yid+iuo1MdHwP809ILfAHw==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

13.	González Antúnez María de los Ángeles	-163H	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
14.	Ibáñez Medina Irene	-345P	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
15.	López Cañete Daniel	-303Z	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
16.	Mateo Reina Sandra	-537K	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>

**TERCERO.-** La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

**CUARTO.** La aspirante propuesta para ocupar la plaza dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado la aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que la aspirante aprobada y propuesta para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudiría al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la totalidad de las plazas.

**QUINTO.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

**Segundo.-** Lo que se hace público para general conocimiento.

**El Alcalde**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yid+iuo1MdHWp8O9ILfAHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	27/06/2024 13:54:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yid+iuo1MdHWp8O9ILfAHw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yid+iuo1MdHWp8O9ILfAHw==</a>		

